

CLASIFICADOS

www.lostiempos.com

SIEMPRE EFECTIVOS!

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

EDICTO

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz convoca a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, cuya clave de pizarra es: MLP-1-N1U-18, a efectuarse el miércoles 31 de julio de la presente gestión a las 09:30 am, misma que se desarrollará de forma presencial en el Palacio Consistorial, Piso 3, ubicado en la Calle Mercado casi esquina Calle Colón de la Zona Central. El orden del día será el siguiente:

- Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos (RCTB).
- Informe del emisor.
- Otros a considerar.
- Elección de representantes para firma del Acta.

Podrán participar en la Asamblea, en forma personal o mediante apoderado, los Tenedores de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz que acrediten la posesión de los mismos hasta un día previo a la misma, mediante la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. Los tenedores o sus apoderados, deberán presentar sus cédulas de identidad, y en el caso de apoderados presentar además el poder suficiente que los acredite.

La información podrá ser remitida de forma digital a las siguientes personas de contacto:

Dirigido a:	Correo electrónico
Lic. Boris Ernesto Gonzales Davrigius Director de Crédito Público y Gestión de Financiamiento	boris.gonzalesd@lapaz.bo
Con copia a:	
Lic. Melissa Martínez Durán Jefe de Unidad de Gestión de Financiamiento	melissa.martinez@lapaz.bo
Lic. Jessica Ivonne Velásquez Cortez Analista Financiero Económico	jessica.velasquez@lapaz.bo

La Paz, julio de 2024

P21166592/24 337131374-0724

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

EDICTO

La Subalcaldía de Cochabamba, en cumplimiento al Art. 33 parágrafos V y VI de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002, ante el desconocimiento del domicilio de la empresa EMRICONS S.R.L. conforme Acta Notarial 187/2024 del Notario de Fe Pública N° 12 de la Ciudad de Tarija, en respuesta a su primera carta notarial, por lo que se procede a realizar la siguiente notificación mediante edicto la siguiente Carta Notariada. Esta carta ha sido visada por el Notario de Fe Pública N° 65 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, dirigida a la empresa EMRICONS S.R.L.:

La paz, 11 de julio del 2024//CITE: SACO SAF N°167/2024//Señor/José Wilson Avila Luna// REPRESENTANTE LEGAL //EMRICONS S.R.L.//Avenida Angel Baldivieso N° 1000//Zona San Martín de la ciudad de Tarija//Presente.//Ref. Respuesta a Carta Notariada de Notificación de efectivización de Resolución de Contrato N° GAMP-284/2024 "RECONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE SANTIVÁÑEZ INTERSECCIÓN CALLE MICHAEL ALCOREZA ZONA SAN PEDRO ALTO II" CÓDIGO OBN-12-2024 CUCE: 24-1201-00-1408246-1-1//De mi consideración://De acuerdo a datos que consignaron se informa lo siguiente://Referente al trámite Hoja de Ruta N° AG3597 con la Carta Notariada de Notificación de efectivización de Resolución de Contrato N° GAMP-284/2024 "RECONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE SANTIVÁÑEZ INTERSECCIÓN CALLE MICHAEL ALCOREZA ZONA SAN PEDRO ALTO II", remitida a la Sección Administrativa Financiera, en fecha 9 de julio del 2024.//De acuerdo a datos que consignaron en la Sección Administrativa Financiera, en fecha 14 de julio del 2024 la empresa EMRICONS S.R.L. presentó una carta notariada de intención de resolución de contrato, manifestando su intención de Resolución de Contrato. Dicha comunicación fue remitida a la unidad de supervisión para la evaluación técnica, la cual emitió el INFORME SACO-DIFT-UI N° 161/2024. Posteriormente, el informe fue remitido a la Sección Administrativa Financiera, misma que se dio respuesta a través de una Carta Notariada con CITE: SACO SAF N° 146/2024 de fecha 27 de junio del 2024, a la empresa EMRICONS S.R.L. con referencia Respuesta a carta notariada intención de resolución de contrato de obra GAMP-284/2024.//En virtud de lo expuesto, no procede dar continuidad a la Carta Notariada de la empresa EMRICONS S.R.L. con el CITE: EMRI/LPZ N° 082/2024 referente a la Carta notariada de efectivización de Resolución de Contrato GAMP-284/2024. Dado que se ha pronunciado una respuesta a su primera Carta Notariada de intención de resolución de contrato N° GAMP-284/2024. Mediante Carta Notariada CITE: SACO SAF N° 146/2024 de fecha 27 de junio del 2024, notificándole a la empresa a través de Notario de Fe Pública N° 12 del municipio de Tarija, a horas 15:10 p.m. del día lunes 01 de julio del 2024, conforme establece la Acta Notarial 187/2024 del Notario de Fe Pública N° 12 del municipio de Tarija, concluyendo que en respuesta a su carta notariada con la hoja de ruta N° AG3597 no corresponde debido a que existe una respuesta dentro los 10 días hábiles, mismo que su persona tiene conocimiento.//En ese sentido por medio del presente documento notariado, damos respuesta formal, fundamentando que dicha solicitud no procede conforme al informe SACO SAF N° 121/2024 adjunto.// Con este motivo, saludo a usted atentamente.//Firma y sello// Lic. Paula Linares Roja, Jefe de Sección Administrativa Financiera, Subalcaldía Cochabamba//PASO ANTE MI: Abg. Wendy Gisela Sanchez Gonzales, NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 65, LA PAZ - BOLIVIA.

P211667589/24 337240724

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

EDICTO

La Subalcaldía de Cochabamba, en cumplimiento al Art. 33 parágrafos V y VI de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002, ante el desconocimiento del domicilio de la empresa EMRICONS S.R.L. conforme Acta Notarial 186/2024 del Notario de Fe Pública N° 12 de la Ciudad de Tarija, en respuesta a su primera carta notarial, por lo que se procede a realizar la siguiente notificación mediante edicto la siguiente Carta Notariada. Esta carta ha sido visada por el Notario de Fe Pública N° 65 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, dirigida a la empresa EMRICONS S.R.L.:

La paz, 11 de julio del 2024//CITE: SACO SAF N°165/2024//Señor/José Wilson Avila Luna// REPRESENTANTE LEGAL //EMRICONS S.R.L.// Avenida Angel Baldivieso N° 1000// Zona San Martín de la ciudad de Tarija//Presente.//Ref. Respuesta a Carta Notariada de Notificación de efectivización de Resolución de Contrato N° GAMP-283/2024 "RECONSTRUCCIÓN ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE HNOS. MANCHEGO ZONA CENTRAL FRANCISCO MANCHEGO" CÓDIGO OBN-S-2024 CUCE: 24-1201-00-1407021-1-1//De mi consideración://De acuerdo a datos que consignaron se informa lo siguiente://Referente al trámite Hoja de Ruta N° AG3593 con la Carta Notariada de Notificación de Resolución de Contrato N° GAMP-283/2024 "RECONSTRUCCIÓN ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE HNOS. MANCHEGO ZONA CENTRAL FRANCISCO MANCHEGO", remitida a la Sección Administrativa Financiera, en fecha 9 de julio del 2024.//Que de acuerdo a datos que consignaron en la Sección Administrativa Financiera, en fecha 14 de julio del 2024 la empresa EMRICONS S.R.L. presentó una carta notariada de intención de resolución de contrato, manifestando su intención de Resolución de Contrato. Dicha comunicación fue remitida a la unidad de supervisión para la evaluación técnica, la cual emitió el INFORME SACO-DIFT-UI N° 160/2024. Posteriormente, el informe fue remitido a la Sección Administrativa Financiera, misma que se dio respuesta a través de una Carta Notariada con CITE: SACO SAF N° 144/2024 de fecha 26 de junio del 2024, a la empresa EMRICONS S.R.L. con referencia Respuesta a carta notariada intención de resolución de contrato de obra GAMP-283/2024.//En virtud de lo expuesto, no procede dar continuidad a la Carta Notariada de la empresa EMRICONS S.R.L. con el CITE: EMRI/LPZ N° 083/2024 referente a la Carta notariada de efectivización de Resolución de Contrato GAMP-283/2024. Dado que se ha pronunciado una respuesta a su primera Carta Notariada de intención de resolución de contrato N° GAMP-283/2024. Mediante Carta Notariada CITE: SACO SAF N° 144/2024 de fecha 26 de junio del 2024, notificándole a la empresa a través de Notario de Fe Pública N° 12 del municipio de Tarija, a horas 15:05 p.m. del día lunes 01 de julio del 2024, conforme establece la Acta Notarial 186/2024 del Notario de Fe Pública N° 12 del municipio de Tarija, concluyendo que en respuesta a su carta notariada con la hoja de ruta N° AG3593 no corresponde debido a que existe una respuesta dentro los 10 días hábiles, mismo que su persona tiene conocimiento.//En ese sentido por medio del presente documento notariado, damos respuesta formal, fundamentando que dicha solicitud no procede conforme al informe SACO SAF N° 122/2024 adjunto.// Con este motivo, saludo a usted atentamente.//Firma y sello// Lic. Paula Linares Roja, Jefe de Sección Administrativa Financiera, Subalcaldía Cochabamba//PASO ANTE MI: Abg. Wendy Gisela Sanchez Gonzales, NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 65, LA PAZ - BOLIVIA.

P211667590/24 337240724

**Cuidemos y mantengamos
limpio nuestro entorno**

Los Tiempos

www.lostiempos.com

Si no encuentras un
basurero, guarda tu basura
hasta encontrar uno

Los Tiempos

www.lostiempos.com

POR EXTRAVÍO

Queda nula el Testimonio de Título de Propiedad franquizada por el Juzgado 3ro de Instrucción de la Capital con Matrícula N° 3.01.1.01.0043635 a Nombre de Sabina Angelica Galarza de Soliz de fecha 04/08/2010.

C331667538/24

ENDE **elfec**

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 93-82242/2024

Provisión de Banco de Baterías de 60 Celdas 125 VDC

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Banco de Baterías de 60 Celdas 125 VDC** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	BANCO DE BATERÍAS DE 60 CELDAS 125 VDC	PIEZA	2

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **25 de julio al 02 de agosto de 2024**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 93-82242/2024 "Provisión de Banco de Baterías de 60 Celdas 125 VDC"** hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 93-82242/2024 "Provisión de Banco de Baterías de 60 Celdas 125 VDC"**, en Gerencia Financiera hasta horas 15:30 del día jueves 08 de agosto de 2024.

Cochabamba, julio de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

P101667581/24

ENDE **elfec**

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 95-82099/2024

Contratación de Servicio de Renovación de Soporte Técnico y Licencias a equipos CISCO

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Contratación de Servicio de Renovación de Soporte Técnico y Licencias a equipos CISCO** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Renovación de Soporte Técnico a Equipos CISCO (1 año)	Global	1
2	Renovación de Licenciamiento Servicio CISCO (1 año)	Global	1

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **25 de julio al 02 de agosto de 2024**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 95-82099/2024 "Contratación de Servicio de Renovación de Soporte Técnico y Licencias a equipos CISCO"** hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 95-82099/2024 "Contratación de Servicio de Renovación de Soporte Técnico y Licencias a equipos CISCO"**, en Gerencia Financiera hasta horas 15:30 del día jueves 08 de agosto de 2024.

Cochabamba, julio de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

P101667581/24

ENDE **elfec**

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 94-81666/2024

Provisión de Transformador Trifásico 200kVA 24.9KV Padmountend

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Transformador Trifásico 200kVA 24.9KV Padmountend** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 200KVA 24.9KV PADMOUNTEND	PIEZA	3

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **25 de julio al 02 de agosto de 2024**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 94-81666/2024 "Provisión de Transformador Trifásico 200kVA 24.9KV Padmountend"** hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 94-81666/2024 "Provisión de Transformador Trifásico 200kVA 24.9KV Padmountend"**, en Gerencia Financiera hasta horas 15:30 del día jueves 08 de agosto de 2024.

Cochabamba, julio de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

P101667581/24